

## **APUNTES HISTÓRICOS DE LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEL PNUMA**

**Germán Rodríguez Arana**  
**Coordinador REDFIA**  
**Guatemala**

En 1972, en Estocolmo los delegados de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano propusieron el sendero de la cooperación internacional, como la alternativa más viable para alcanzar el “bienestar físico, mental y social del hombre, en su entorno habitacional y laboral”.

Diez años después, en 1982 se celebró en la ciudad de México la Primera reunión Regional Intergubernamental sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, en la que se plantearon los principios solidarios de la cooperación regional en esta materia.

Los discursos de apertura de la VI Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente, se enfocaron en los embates de la crisis ambiental, tema que se continuó discutiendo en subsecuentes reuniones intergubernamentales celebradas en Buenos Aires, Lima, Cancún y Montevideo, las cuales permitieron a los gobiernos de América Latina ir perfilando un Sistema de Cooperación Regional en Asuntos Ambientales.

Se enfatizaba en que más allá de cuanto reflejan las estadísticas y las discusiones sobre teoría económica, la crisis ha profundizado la pobreza, la desigualdad, la injusticia y la desesperanza de nuestras clases históricamente marginadas y en que, para enfrentarlas se necesita una voluntad política firme para poner en práctica acciones concretas, basadas en la equidad que debe regir en las relaciones entre poderosos y débiles, entre quienes poseen hasta el derroche y quienes carecen hasta de esperanza.

Treinta y un años después, habría que preguntarse ¿Qué ha sucedido?

El establecimiento de una Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe se inició con la petición de los gobiernos de la región al PNUMA, en el 80. período de sesiones de su Consejo de Administración celebrado en 1979, para que se tomaran las medidas conducentes al establecimiento de una red de instituciones de alto nivel de capacitación en ciencias ambientales en la región de América Latina.

Así, la Red de Formación Ambiental se estableció desde 1980 como uno de los tres primeros programas ambientales regionales fundados en la cooperación intergubernamental, con el apoyo catalítico del PNUMA. En 1982 se puso en marcha el proyecto del PNUMA FP/3102-82-02 (2379) “Establecimiento de una Red de Instituciones de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe”.

En las cuatro primeras Reuniones Intergubernamentales sobre Medio Ambiente, celebradas en México (1982), Buenos Aires (1983), Lima (1984) y Cancún (1985), los gobiernos de la región otorgaron una primera prioridad a este programa.

Así, la IV Reunión Intergubernamental, celebrada en Cancún México, en abril de 1985, “adoptó el Programa General de la Red de Formación Ambiental”.

Después se realizaron otras reuniones en Brasil, Trinidad y Tobago y en Cuba.

La IV Reunión Intergubernamental de Cancún en 1985, acordó que: “Teniendo en cuenta que la primera fase del proyecto de la Red de Formación Ambiental concluye en diciembre de 1985, lo cual significa una disminución de los recursos asignados, terminando el mantenimiento de las funciones de la Unidad de Coordinación y disponiendo en lo sucesivo de menores recursos para el apoyo catalítico a cursos y actividades concretas, elaborar una propuesta de los mecanismos concretos para el financiamiento y el funcionamiento del Programa de la Red en 1986—1987. Entre estos mecanismos se prestará particular atención al establecimiento del mecanismo de coordinación regional a ser auspiciado por los gobiernos de la región”.

Al mismo tiempo, se recomendó la puesta en marcha de modalidades innovadoras de financiamiento y se “exhortó a los gobiernos a utilizar recursos en moneda nacional e insumos en especie y a tratar de vincularlos a la ejecución de los programas ambientales regionales de interés común”.

En diciembre 2-6 de 1985, se celebró la Reunión de Puntos Focales Nacionales de la Red de Formación Ambiental en Caracas, Venezuela. En dicha reunión se analizaron diversas fórmulas institucionales y mecanismos de financiamiento para el funcionamiento del Programa de la Red, y para el establecimiento de un Mecanismo de Coordinación Regional auspiciado por los gobiernos de la región.

Para cumplir con el compromiso de los gobiernos de la región de financiar el Mecanismo de Coordinación de la Red, la Reunión acogió la generosa oferta del Gobierno de México de aportar los salarios de un coordinador, un asesor y dos secretarías bilingües por un período de dos años. Esta decisión fue adoptada como una solución transitoria, en tanto los gobiernos de la región concretaban una fórmula permanente, funcional y equitativa para el financiamiento de esta coordinación a través de aportes de los diferentes países.

En Montevideo, Uruguay, se llevó a cabo en abril de 1987 la Reunión “Ad-Hoc” del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental, en la cual se recomendó a los gobiernos de la región y al PNUMA, que contribuyesen al financiamiento del Mecanismo de Coordinación de la Red y se aprobaron las Normas para el Manejo del Fondo de Becas de la red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe y las Normas Administrativas Generales para Regular la Relación entre los Puntos Focales Nacionales, el Mecanismo de Coordinación Regional de la Red y el Presidente del Comité Asesor.

Las resoluciones de dicha Reunión fueron adoptadas en la Decisión IV de la V Reunión Regional Intergubernamental sobre Medio Ambiente, así como en los

acuerdos del XIV Consejo de Administración del PNUMA (Nairobi, junio de 1987), recomendándose a los gobiernos de la región, “que contribuyan al financiamiento del Mecanismo de Coordinación de la Red” y al Director Ejecutivo del PNUMA, “que considerando los tiempos necesarios para consolidar una fórmula de financiamiento, contribuya al sostenimiento del Mecanismo de Coordinación Regional a partir del 22 de septiembre de 1988, en caso de que aún no se haya implantado dicha fórmula”.

El PNUMA/ORPALC, en consulta con el Presidente del Comité Asesor de la Red, convocó a la Reunión Informal del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental, en Caracas, Venezuela el 28 de abril de 1988, donde se puso a consideración de los delegados de los países el documento Propuesta para el Establecimiento de los Mecanismos Institucionales, Legales y de Financiamiento para el Funcionamiento de la Unidad de Coordinación de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, para el Bienio 1989-1990.

Para asegurar la continuidad de las funciones del MECORED a partir de diciembre de 1988, los delegados recomendaron intensificar las gestiones con sus respectivos gobiernos para concretar sus contribuciones para financiar al MECORED sobre la base de la propuesta del PNUMA. Asimismo, la reunión acordó celebrar una reunión de Alto Nivel de los puntos Focales de la red entre octubre y noviembre de 1988, con el propósito de oficializar dichos aportes y definir fórmulas y mecanismos adecuados para el financiamiento del MECORED durante 1989, así como para establecer un fondo fiduciario que funcione a partir de 1990.

En octubre, 12-14 de 1988, en Costa Rica se llevó a cabo la Reunión de Alto Nivel de los puntos Focales de la red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, para decidir las fórmulas de financiamiento de su mecanismo de Coordinación Regional y las actividades futuras del Programa general de la Red. En dicha reunión se confirmaron las contribuciones de los países para el financiamiento del MECORED en 1989, y se recomendó la constitución de un Fondo Fiduciario para el Programa de la Red a partir de 1990, recomendando a los puntos focales nacionales y al MECORED elaborar una estrategia y Plan Maestro del Programa General de la Red de Formación Ambiental.

### **Citas Documentales**

Los días 25 y 26 de marzo de 1989, se llevó a cabo en la Ciudad de Brasilia la Reunión del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, convocada por el PNUMA/ORPALC y el Presidente del Comité Asesor, la cual antecedió a la VI Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe llevada a cabo del 27 al 30 de marzo.

### **Asistencia**

Se invitó a todos los Gobiernos de América Latina y el Caribe de habla hispana y portuguesa, habiendo participado en la Reunión 18 delegados de 15 países.

La reunión fue precedida por una ceremonia formal de inauguración, que se llevó a cabo el 25 de marzo de 1989 a las 9:00 hrs. En el Palacio de Itamarati, Brasil.

Durante la ceremonia hicieron uso de la palabra el Sr. José Lizárraga Reyes, Director de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Sr. Héctor Sejenovich, Presidente del Comité asesor de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, y el Sr. Fernando César Mesquita, Presidente del Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables de Brasil.

### **Organización de la Reunión**

La reunión acordó aplicar mutatis mutandi el reglamento utilizado por el Consejo de Administración del PNUMA.

### **Elección de la Mesa**

La reunión eligió por aclamación a las siguientes autoridades:

Presidente: Héctor Sejenovich (Argentina)

Vice-Presidente: Victoria Bulbol Ciekgi (Brasil)

Vice-Presidente: Sergio Reyes Luján (México)

Relator: Lorena S. de Quintero (Venezuela)

El mecanismo de Coordinación de la Red (PNUMA-ORPALC) actuó como Secretaría de la Reunión.

### **Confirmación de las Contribuciones Anuales de los Gobiernos**

Los gobiernos oficializaron las contribuciones anuales a ser aportadas al Fondo Fiduciario durante el bienio 1990-1991.

### **Lista de Participantes**

#### **ARGENTINA**

Pablo Quiroga, Presidente, Comisión Nacional de Política Ambiental (CONAPA)

Héctor Sejenovich, Presidente del Consejo de la Red de Formación Ambiental, Comisión Nacional de Política Ambiental

Ricardo Larriera, Secretario de Embajada de Argentina

#### **BOLIVIA**

Carlos Pelaez, Asesor del Ministerio de Planificación en el área de Medio Ambiente, Ministerio de Planificación

#### **BRASIL**

Vitória Bulbol Coelho, Coordinadora de Desenvolvimento de Recursos Humanos Instituto Brasileiro de Medio Ambiente, Recursos Naturales (IBAMA)

#### **COLOMBIA**

Germán García Durán, Gerente General INDERENA

**COSTA RICA**

Federico Paredes, Asesor del Ministro, Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MINEREM)

**CUBA**

Helenio Ferrer Gracia, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Medio Ambiente

**CHILE**

Juan Grau, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Ecología

William Patrickson, Embajada de Chile

**ECUADOR**

Lalia Oquendo, Coordinadora Programa de Recursos Naturales y Medio Ambiente, CONADE

**GUATEMALA**

Germán Rodríguez, Asesor en Educación Ambiental, Comisión Nacional del Medio Ambiente – CONAMA

**MEXICO**

Sergio Reyes Luján, Subsecretario de Ecología, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

**NICARAGUA**

Denis Corrales Rodríguez, Dirección de Recursos Naturales y del Ambiente –DIRENA

**PERU**

Luisa Galarza, Instituto Nacional de Planificación. Directora General de Planificación Regional

**REPÚBLICA DOMINICANA**

Ivonne García, Sub-Secretaria de Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Comisión Nacional Técnica Forestal

**URUGUAY**

Nahum Bergstein, Subsecretario de Educación y Cultura, Ministerio de Educación y Cultura

**ORGANISMOS ESPECIALIZADOS****ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)**

OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (OREALC/UNESCO)

José A. Martínez Armesto, Consultor Educación Ambiental

**ORGANISMOS INTERNACIONALES**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Alberto P. Castillo, Asesor Principal y Jefe de División, Cooperación técnica 2

## OBSERVADORES

### CANADÁ

Fernand Filion, Chief Soci-Economic Division, Sustainable Development Branch

### VENEZUELA

Lorena Suzzarini de Quintero  
Directora General de Educación Ambiental y relaciones Internacionales, Ministerio del Ambiente

Secretaría del PNUMA

José Lizarraga Reyes, Director de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Enrique Leff Zimmerman, Coordinador del Mecanismo de Coordinación de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe

Vicente Santiago Fandiño  
Asesor del Mecanismo de Coordinación de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe

ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (BRASILIA, 25, 26 DE MARZO DE 1989)

### **Acuerdos Generales:**

La Reunión confirmó las contribuciones de los gobiernos para el financiamiento del personal de la Unidad de Coordinación Regional de la Red durante 1989.

Acordó la constitución del Fondo Fiduciario de la red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, y aprobó el proyecto del mismo.

Oficializó las contribuciones anuales para el primer bienio de operaciones del Fondo, a partir de enero de 1990.

### **Recomendaciones**

#### **La reunión recomienda a los gobiernos de la región:**

Que continúen dando la máxima prioridad al Programa de la Red de Formación Ambiental entre los Programas Ambientales Regionales de Interés Común;

Que continúen fomentando la cooperación horizontal entre los países como uno de los objetivos fundamentales del Programa de la Red, y como muestra del esfuerzo de cooperación regional;

Que adopten el Proyecto para Constitución del Fondo fiduciario de la Red, previamente aprobado por esta reunión.

Que cumplan puntualmente con las contribuciones comprometidas para el Fondo Fiduciario de la Red, con los plazos para ser remitidos al PNUMA para su administración y con los demás términos de referencia aprobados por la reunión para la operación del Fondo.

Que en el caso de que los gobiernos no puedan por alguna circunstancia cumplir con estos plazos, se recomienda que lo notifiquen al PNUMA con la debida anticipación, informando sobre la fecha en la cual serán remitidos los aportes.

**Que apoyen el establecimiento y fortalecimiento de las Redes Nacionales de Formación Ambiental y designen un Punto Focal específico de la red, en los casos en que aún no lo hayan hecho.**

Que pongan a disposición de los Puntos Focales Nacionales oficialmente designados, los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento eficaz de las funciones que le corresponden.

Que oficialicen las contribuciones ofrecidas al Programa de la Red para 1989 y las transfieran al PNUMA antes de diciembre del presente año.

Que oficialicen sus contribuciones de contrapartida al Programa, la cuales deberán aplicarse específicamente para el funcionamiento de los Puntos Focales y de las Redes Nacionales, así como al financiamiento de las actividades incorporadas al Programa General de la Red.

Que cuando se sometan proyectos ambientales a la consideración de organismos financieros internacionales, prevean desde su etapa de formulación, los montos necesarios para actividades de capacitación de recursos humanos y que estas sean incorporadas al programa general de la Red, cuando tengan un alcance regional.

#### **La reunión recomienda al PNUMA:**

Que constituya y administre el Fondo Fiduciario de la Red de Formación Ambiental, según el proyecto del mismo, aprobado por la reunión.

Que extienda el actual proyecto de la Red, FP/CP/3102-8602 (2676), y la contratación del personal de la Unidad de Coordinación de la Red, con las contribuciones aprobadas para este fin durante 1989, y hasta el inicio de las operaciones del fondo.

Que a partir de enero de 1990, establezca un nuevo proyecto de apoyo al Programa general de la Red, cubriendo los montos y rubros presupuestales complementarios a los aprobados en el proyecto del Fondo, según el Anexo 2 del proyecto del Fondo Fiduciario (UNEP/LAC-AC.1/4 Rev. 2)

Que aporte anualmente al proyecto de la red un monto equivalente al 1.5 de las contribuciones efectivas de los países al Fondo de la Red.

Que el monto de las contribuciones de contraparte de los gobiernos al Proyecto FP/CP/3102-86-02 (2676), destinadas al financiamiento del personal del Mecanismo de Coordinación de la Red durante 1989, que no sean utilizadas durante este año, sean transferidas al presupuesto de operaciones del Fondo Fiduciario para el bienio 1990-1991.

Que inicie las consultas y procedimientos necesarios para la designación y contratación del personal de la UCORED por un período de dos años, a partir de enero de 1989.

**La reunión recomienda al PNUMA/ORPALC:**

Considerando la necesidad de que la Unidad de Coordinación de la red cuente con medios más ágiles y eficaces de acción y para su comunicación oportuna con los Puntos Focales, se otorgue mayor autonomía en su capacidad de gestión y de decisión, así como en la administración del presupuesto asignado del programa.

Explorar con el PNUD las posibilidades de que actúe como instancia receptora de contribuciones en monedas nacionales, para transformarlas en divisas y transferirlas al Fondo Fiduciario del Programa de la Red.

**La reunión recomienda a los Puntos Focales Nacionales:**

Que envíen a la UCORED, antes de 30 días, y en el caso de no haberlo hecho, sus informes bianuales de actividades 1987-1988 y sus propuestas de actividades a ser incorporadas en el Programa General de la Red durante el bienio 1989-1990.

Que den cumplimiento a las reglas para el funcionamiento y Coordinación del Programa General de la Red, adoptadas provisionalmente por la reunión.

Que envíen a la UCORED antes de 30 días sus sugerencias para la reelaboración de las Reglas para el Funcionamiento y Coordinación del Programa General de la Red, que serán adoptadas en la próxima reunión del Consejo Directivo de la Red.

Que envíen a la UCORED antes de 60 días la información requerida para la elaboración del Directorio de Instituciones y Programas de Formación Ambiental.

**Que designen al menos a un profesional de tiempo completo, responsabilizado del funcionamiento del Punto Focal y la Coordinación de la Red Nacional de Formación Ambiental.**

**Que procuren establecer mecanismos interinstitucionales de coordinación de las Redes Nacionales, con la participación de las instituciones de educación superior, organismos gubernamentales y no gubernamentales, e instituciones de financiamiento.**

Que identifiquen y promuevan permanentemente las actividades de más alto nivel que ofrezcan sus centros de excelencia para ser incorporados al Programa General de la Red.



**Que den particular atención a su vínculo con los centros de educación superior, y a la promoción de programas de formación e investigación ambiental a nivel universitario y en general a las actividades sobre Universidad Medio Ambiente.**

Que identifiquen y evalúen las actividades a ser incorporadas al Programa General de la Red.

Que envíen a la UCORED la información pertinente para avanzar en el diseño e implementación de la Estrategia y Plan Maestro del Programa General de la red de Formación Ambiental.

Que promuevan actividades dentro de los módulos temáticos prioritarios establecidos por el Plan Maestro de la Red.

Que sigan gestionando recursos provenientes de la cooperación bilateral para actividades de formación ambiental, y que estas sean incorporadas al Programa General de la Red.

Que las actividades generadas a través de la cooperación interagencial con el PNUMA, sean coordinadas e implementadas en la medida de lo posible a través de los Puntos Focales Nacionales.

Que los Puntos Focales que hayan gestionado recursos con instituciones de cooperación bilateral, evalúen los recursos aplicados a las actividades incorporadas al Programa de la Red, de manera que sean reflejadas en los presupuestos de ingresos y en los informes de actividades del mismo.

Que analicen las propuestas de cooperación presentadas a la reunión con UNITAR y Environment Canadá, y estudien la posibilidad de generar actividades en el marco de las mismas.

Que desarrollen proyectos sobre la elaboración de indicadores socioeconómicos y cuentas patrimoniales de recursos para apoyar la gestión ambiental.

**La reunión recomienda a la Unidad de Coordinación:**

Que cumpla con las reglas para el funcionamiento y Coordinación del Programa General de la Red.

Que lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo y establecimiento de un boletín informativo de carácter trimestral del Programa General de la Red.

Que asesore y lleve a cabo las acciones necesarias para incorporar a los países caribeños, de habla no hispana, dentro del Programa General de la Red y coordinarlo con los componentes de formación del Programa Ambiental del Caribe.

Que coordine acciones con el Comité Interagencial para el desarrollo de actividades de Programa General de la Red.

Que intensifique la coordinación con los Puntos Focales Nacionales y las instituciones financieras internacionales para obtener recursos destinados a programas y actividades de formación ambiental.

Que vele por mantener un nivel de excelencia del Programa General de la Red.

#### **La reunión recomienda al Comité Interagencial del Programa de la Red:**

Que se fortalezca la cooperación interagencial para la implementación del Plan de Acción Regional de Formación Ambiental y se dé particular importancia a la cooperación de carácter multilateral, para beneficio del Programa General de la Red.

### **CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

#### **Antecedentes:**

La Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe fue constituida como uno de los primeros programas regionales fundados en la cooperación intergubernamental en asuntos ambientales, con el apoyo catalítico del PNUMA. A partir de 1981 se iniciaron las funciones de su Unidad de Coordinación dentro del PNUMA-ORPALC y en 1982 se puso en marcha la primera fase del Programa de la red, a través del Proyecto del PNUMA FP/3102-82-02 (2379) "Establecimiento de una Red de Instituciones de Formación Ambiental para América Latina y El Caribe", el cual concluyó en mayo de 1986.

En las cuatro primeras reuniones regionales intergubernamentales sobre Medio Ambiente, celebradas en México (1982), Buenos Aires (1983), Lima (1984) y Cancún (1985), los gobiernos de la región otorgaron una primera prioridad a este programa. Así la IV Re Intergubernamental, celebrada en Cancún, México, en abril de 1985, "adoptó el Programa General de la Red de Formación Ambiental".

Dicha reunión determinó que "teniendo en cuenta que la primera fase del proyecto de la Red de Formación Ambiental concluye en diciembre de 1985, lo cual significa una disminución de los recursos asignados, terminando el mantenimiento de las funciones de la Unidad de Coordinación y disponiendo en lo sucesivo de menores recursos para el apoyo catalítico a cursos y actividades concretas", decidió "elaborar una propuesta de los mecanismos concretos para el financiamiento y el funcionamiento del Programa de la red en 1986-1987, y el funcionamiento del Programa de la red en 1986-1987. Entre estos mecanismos se prestará particular atención al establecimiento del mecanismo de coordinación regional a ser auspiciado por los gobiernos de la región". Al mismo tiempo, se recomendó la puesta en marcha de modalidades innovadoras de financiamiento y se "exhortó a los gobiernos a utilizar recursos en moneda nacional e insumos en especie y tratar de vincularlos a la ejecución de los programas ambientales regionales de interés común".

En consecuencia con lo anterior, el XIII Consejo de Administración del PNUMA, en su Decisión 13/21, pidió al Director Ejecutivo que:

- a) Asista a los gobiernos de la región en la elaboración de una propuesta de que los mecanismos concretos para la financiación y el funcionamiento del programa de la red en 1986-1987, y en particular al establecimiento del Mecanismo de Coordinación Regional que será auspiciado por los gobiernos de la región.
- b) Convoque una reunión de coordinadores de la Red, para examinar y aprobar el proyecto regional y establecer los mecanismos concretos para el funcionamiento del programa de la red en 1986-1987.
- c) Sobre la base de las aportaciones indicadas por los gobiernos, prepare un proyecto de cooperación regional en el que dichas aportaciones constituyan la contrapartida regional de los fondos catalíticos del PNUMA.
- d) Mantenga la flexibilidad necesaria para apoyar las etapas iniciales del Mecanismo de Coordinación mediante la asignación de los recursos catalíticos mencionados para el Programa de la red en 1986-1987.
- e) Para concretar estas resoluciones, se celebró la Reunión de Puntos Focales Nacionales de la Red de Formación Ambiental en Carcas, Venezuela en diciembre 2-6 de 1985. En dicha reunión se analizaron diversas fórmulas institucionales y mecanismos de financiamiento para el funcionamiento del Programa de la Red, y para el establecimiento de un Mecanismo de Coordinación Regional auspiciado por los gobiernos de la región.
- f) Para cumplir con el compromiso de los gobiernos de la región de financiar el Mecanismo de Coordinación de la Red la Reunión acogió la generosa oferta del Gobierno de México de aportar los salarios de un coordinador, un asesor y dos secretarías bilingües por un periodo de dos años. Esta decisión fue adoptada como una solución transitoria, en tanto los gobiernos de la región concretaban una fórmula permanente, funcional y equitativa para el financiamiento de esta coordinación, a través de aportes de los diferentes países.
- g) Con base en estos acuerdos, se inició una nueva fase de desarrollo del Programa regional de la Red de Formación Ambiental. El Mecanismo de Coordinación Regional de la Red inició sus actividades el 22 de septiembre de 1986. Para apoyar el desarrollo de las actividades del programa, el PNUMA elaboró el proyecto FP/3102-86-02 (2676) "Apoyo al proyecto de Cooperación Regional para la Implementación de la red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe", con una duración inicial de octubre 1986 a diciembre de 1988 y más tarde hasta junio de 1989, siguiendo la Decisión IV de la V reunión Intergubernamental (Montevideo, abril de 1987) y las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel de Puntos Focales de la Red de Formación Ambiental (Costa Rica, octubre 12-14 de 1988), en las cuales se recomienda al PNUMA "extender el proyecto de la Red de Formación Ambiental". El Fondo del PNUMA ha aportado alrededor de US\$150,000 en el periodo indicado, para cubrir gastos de operación del MECORED (renta, viajes oficiales, comunicaciones, documentación y un fondo de becas).

- h) Para avanzar en el establecimiento de mecanismos de financiamiento y fórmulas institucionales capaces de dar permanencia al Programa de la Red, el MECORED preparó el documento “Estrategias para el Establecimiento de una Base Institucional Permanente para el Desarrollo del Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe y de su Mecanismo de Coordinación”, presentado en la reunión “Ad-Hoc” del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental (Montevideo, 3-4 abril de 1987).
- i) En Las recomendaciones de dicha Reunión, adoptadas en la Decisión IV de la V Reunión Intergubernamentales sobre Medio Ambiente (Montevideo, 9-10 abril de 1987), así como por la decisión 14/21 el XIV Consejo de Administración de PNUMA (Nairobi, junio de 1987), se pide:

“que los gobiernos de la región den al Programa de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe la máxima prioridad entre los programas ambientales regionales de interés común”.

“que los gobiernos de la región contribuyan al financiamiento del Mecanismo de Coordinación de la Red”.

“que el Presidente del Comité asesor, en colaboración con el Mecanismo de Coordinación de la Red, el PNUMA/ORPALC y aquellos países que lo deseen, inicien consultas intensivas con los gobiernos participantes en el Programa de la Red para decidir sobre las fórmulas institucionales y de financiamiento a partir de septiembre de 1988”.

“que el PNUMA contribuya al financiamiento del Mecanismo de Coordinación Regional a partir de 1988, y hasta cuando se implante la fórmula de financiamiento que se derive de las consultas referidas en el capítulo anterior “.

Considerando la posibilidad de que los mecanismo para el financiamiento del mecanismo de Coordinación de la red, fundados en los aportes de los gobiernos de la región no se hubieran establecido antes de diciembre de 1988, el Director Ejecutivo de PNUMA acordó con el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de México, la extensión del apoyo del gobierno de México al MECORED hasta diciembre de 1989.

En consecuencia con estas recomendaciones y decisiones, se llevó a cabo la Reunión Informal del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental en Caracas, Venezuela el 28 de abril de 1988. En esta reunión, el PNUMA puso a consideración de los delegados de los países el documento Propuesta para el Establecimiento de los Mecanismos Institucionales, Legales y de Financiamiento para el Funcionamiento de la Unidad de Coordinación de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, para el Bienio 1989-1990. La propuesta incluye un presupuesto anual de operaciones del MECORED y una sugerencia para su distribución equitativa entre los países que participan del Programa de la Red, y para el establecimiento de un Fondo Fiduciario una vez concluido el Convenio entre el PNUMA y el Gobierno de México.

Ante la necesidad de asegurar la continuidad del funcionamiento del Programa y de su Mecanismo de Coordinación a partir de diciembre de 1988, los delegados recomendaron intensificar las gestiones con sus respectivos gobiernos para concretar sus contribuciones para financiar al MECORED sobre la base de la propuesta del PNUMA. Asimismo, la reunión acordó celebrar una Reunión de Alto Nivel de los Puntos Focales de la Red entre octubre y noviembre de 1988, con el propósito de definir fórmulas y mecanismos adecuados para el financiamiento del personal del MECORED durante 1989 y de oficializar las contribuciones de sus gobiernos.

Siguiendo estas recomendaciones, el MECORED organizó la Reunión de Alto Nivel de Puntos Focales de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, para decidir las fórmulas de financiamiento de su Mecanismo de Coordinación Regional y las Actividades Futuras del Programa General de la Red. (San José, Costa Rica, 12-14 octubre de 1988). En esta reunión se confirmaron las contribuciones de los países para el financiamiento del MECORED en 1989, y se recomendó la constitución de un Fondo Fiduciario para el Programa de la Red que operará a partir de 1990.

La reunión presentó las siguientes recomendaciones sobre los mecanismos de financiamiento que debieran adoptarse para el Programa de la Red a partir de 1989:

Que la fórmula más adecuada para el financiamiento del Programa de la Red es mediante una cooperación entre las contribuciones del Fondo del Medio Ambiente del PNUMA y el establecimiento de un Fondo Fiduciario con los aportes anuales regulares de los gobiernos de la región.

Que el presupuesto del Programa General de la Red esté conformado a partir de 1990, por el Fondo Fiduciario y el aporte del PNUMA en una relación de 1 a 1.5 respectivamente, con base en las contribuciones efectivas de los países al Fondo, tomando los niveles indicativos de las contribuciones de los países que figuran en la Tabla 2 del documento.

Que el PNUMA siga cubriendo en 1989 los costos de operación del MECORED, y al menos durante el primer bienio de operación del Fondo. Las contribuciones de los gobiernos cubrirán los gastos de personal del mismo.

Que el MECORED elabore el proyecto para la constitución del Fondo Fiduciario de la Red para su aprobación en la VI Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente, el cual deberá contener los Principios y Orientaciones del Fondo, un Programa de Actividades, un Presupuesto de Operación y los Términos de Referencia para su Administración.

Que los gobiernos aprueben en la VI Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente el Proyecto del Fondo Fiduciario de la Red y el presupuesto del Programa General de la Red a partir de 1990.

Que los gobiernos oficialicen antes de diciembre de 1988 sus contribuciones de contrapartida que deberán aplicarse específicamente para el financiamiento del personal del Mecanismo de Coordinación de la Red durante 1989.

Que de darse un retraso en la renovación del convenio de cooperación entre el PNUMA y el Gobierno de México y de los trámites administrativos para cubrir los contratos del personal del MECORED durante 1989, éstos sean sufragados temporalmente con las contribuciones de contrapartida de los Gobiernos destinadas a tal fin. Una vez que estos sean restituidos por los aportes del Gobierno de México, los recursos avanzados por el PNUMA serán reembolsados y podrán aplicarse al presupuesto del Fondo Fiduciario de la Red.

El siguiente proyecto para el establecimiento del Fondo Fiduciario ha sido elaborado por el MECORED sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Reunión de Alto Nivel de Puntos Focales de la Red de Costa Rica (octubre 12-14, 1988), indicadas en el inciso anterior.

Becas para la participación de estudiantes, profesionales y expertos en las actividades del Programa.

**El soporte financiero para las actividades de la Red de Formación Ambiental asignados al Fondo Fiduciario, puede provenir de varias fuentes:**

- a) Contribuciones regulares en efectivo de los gobiernos de la región, de acuerdo a niveles a ser determinados por éstos durante las reuniones Intergubernamentales sobre Medio Ambiente.
- b) Contribuciones voluntarias adicionales, de diversas instituciones de los países miembros de la Red;
- c) Contribuciones de instituciones y países que no sean miembros de la Red.
- d) Contribuciones de las agencia de las Naciones Unidas para financiar proyectos específicos.
- e) Cualquier otra fuente de financiamiento, incluyendo organizaciones no gubernamentales y recursos privados.

Las contribuciones al Fondo para las actividades de la Red podrán ser completadas por contribuciones en especie y monedas nacionales (tiempo del personal, expertos, viáticos, costos de inscripción, viajes en conexión con la actividad de formación, facilidades, servicios, etc.). No obstante, la importancia de las contribuciones en especie y moneda nacional, con un nivel mínimo de contribuciones en moneda convertible es esencial para la instrumentación de las actividades de la Red.

### **Programa de Actividades**

El programa de actividades del Programa General de la Red para el bienio 1990-1991, será elaborado por el Consejo Directivo del Programa y la Unidad de Coordinación Regional antes del 31 de diciembre de 1989.

### **Presupuesto de Operación del Programa General de la Red de Formación Ambiental**

Para asegurar el financiamiento permanente para la operación de las actividades del Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina el Caribe, los Gobiernos de la Región y el PNUMA han acordado establecer una fórmula de cooperación a través de la constitución de un Fondo Fiduciario con las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, administrado por el PNUMA, y aportes complementarios del Fondo del Medio Ambiente del PNUMA.

### **Términos de Referencia para la Administración del Fondo**

El Fondo Fiduciario para la Red de Formación Ambiental deberá ser establecido por un período inicial de dos y medio años, empezando el primero de julio de 1989 y finalizando el 31 de diciembre de 1991.

Los seis primeros meses de operación del Fondo serán el plazo necesario para establecer los mecanismos de administración y recibir las contribuciones necesarias para las funciones del personal de la UCORED, que se detallan en las Reglas de Funcionamiento y Coordinación del Programa General de la Red, aprobadas por la VI Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe (Brasilia 30-31 marzo, 1989).

El PNUMA, como responsable de la administración del Fondo Fiduciario, estará bajo los procedimientos de manejo de las Naciones Unidas indicado en los documentos "Establishment and Management of Trust Funds" y "Administrative Instructions of General Trust Funds", en los cuales se estipula que los fondos fiduciarios serán manejados bajo las indicaciones del United Nations Financial Regulations and Rules y por el United Nations Staff Regulations and Rules. Asimismo, su manejo estará dentro de las políticas administrativas y procedimientos dispuestos por el Secretario General, el cual será el custodio del Fondo Fiduciario y podrá delegar autoridad para su administración a cualquier ejecutivo de alto nivel de las Naciones Unidas y en especial al Director Ejecutivo del PNUMA.

En acuerdo con los documentos referidos en el párrafo anterior, los gastos relacionados con la administración del Fondo Fiduciario deben provenir del propio Fondo, para lo cual se asignará una tasa estándar del 13% .

El Fondo Fiduciario estará sujeto a las auditorías de los Servicios de Auditorías Internas y Externas de las Naciones Unidas (United Nations Internal and External Audit Services).

En el caso de que el Comité Asesor de la red deseara que el Fondo Fiduciario fuese administrado por el PNUMA más allá del 31 de diciembre de 1991, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá ser informado por escrito cuando menos 6 meses antes de que finalice el término. La extensión del Fondo Fiduciario estará sujeta a la

aprobación del Consejo de Administración del PNUMA y a la discreción del Secretario General de las Naciones Unidas.

Los recursos del Fondo Fiduciario destinados a cubrir los gastos de actividades, serán así dispuestos y coordinados por el UCORED; siguiendo el programa de actividades aprobado por el Consejo Directivo del Programa General de la Red, según las Reglas para el Funcionamiento y la Coordinación del Programa General de la Red.

Los presupuestos estimados para cada uno de los periodos bianuales, que constituyen el periodo financiero o ejercicio fiscal, serán presentados para su aprobación, a las Reuniones regionales Intergubernamentales sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, a través de las Reuniones del Consejo Directivo de la Red.. Para este propósito, la Unidad de Coordinación deberá enviar un borrador del presupuesto, cuando menos 6 semanas antes de dichas reuniones.

El presupuesto deberá ser adoptado por tres cuartas partes de los miembros del programa General de la Red participantes en el Fondo, presentes durante las reuniones mencionadas en el inciso anterior.

El presupuesto estimado para cada ejercicio fiscal, deberá especificar las líneas presupuestarias a las cuales se aplicarán los recursos y acompañar toda la información que fuese requerida por los contribuyentes, además de la que el Director Ejecutivo del PNUMA considerase aconsejable y de utilidad.

La unidad de Coordinación Regional del Programa de la Red deberá informar a las Reuniones del Consejo Directivo de la Red, sobre el manejo de los recursos del Fondo.

El Secretario General de las Naciones Unidas, o el Director Ejecutivo del PNUMA designado para administrar el Fondo Fiduciario, deberá presentar a las reuniones informe anual sobre la administración del Fondo Fiduciario, incluyendo la contabilidad auditada del mismo.

Los términos de referencia del Fondo Fiduciario podrán ser revisados en las Reuniones Regionales Intergubernamentales sobre Medio Ambiente subsiguientes, para ajustarse a los desarrollos del Programa General de la Red de Formación Ambiental.

## **RED FORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

Considerando la necesidad de asegurar la continuidad del Programa de la Red de Formación Ambiental y su Unidad de Coordinación, la cual interinamente ha estado siendo apoyada por el Gobierno de México desde septiembre de 1986, y vence a fines de 1989.

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel de los Puntos Focales de la red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, para decidir la fórmulas de financiamiento de su mecanismo de Coordinación Regional y las Actividades Futuras del Programa General de la Red, celebrada en Costa Rica en octubre de 1988.



### **Acuerdos Generales:**

- I. Confirmar las contribuciones de los gobiernos para el financiamiento del personal de la Unidad de Coordinación Regional de la Red durante 1989, según aparece en el Apéndice I.
- II. Solicitar al PNUMA el establecimiento del Fondo Fiduciario de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, cuyos términos de referencia y niveles de contribuciones voluntarias de los gobiernos aparecen en el Apéndice II.
- III. Aprobar el presupuesto anual para la operación del Programa General de la Red de Formación Ambiental durante el bienio 1990-1991, según presenta en el Apéndice III.
- IV. Constituir el Consejo Directivo para guiar la ejecución del Programa y orientar a la Unidad de Coordinación en la ejecución de sus actividades, con las atribuciones que se describen en el Apéndice IV. Dado que hasta ahora el Comité Asesor ha estado representado por los puntos focales nacionales del programa y que las funciones y atribuciones de éste son de la misma naturaleza que los del nuevo Consejo Directivo, se resuelve convertir al Comité Asesor en Consejo Directivo, agregando a este último al Director Ejecutivo del PNUMA.
- V. Apoyar y fortalecer el establecimiento de la redes Nacionales de Formación Ambiental y designar un punto focal específico de la Red, en los casos en que aún no lo hayan hecho.
- VI. Extender el actual proyecto de la Red, FP/CP/3102-8602 (2676), y la contratación del personal de la Unidad de Coordinación de la Red, con las contribuciones aprobadas para este fin durante 1989, y hasta el inicio de las operaciones del Fondo.
- VII. Establecer a partir de enero de 1990 un nuevo proyecto de apoyo al Programa general de la Red, cubriendo los montos y rubros presupuestales complementarios a los del Fondo Fiduciario aprobados en el proyecto del Fondo, según los Apéndices II y III de esta decisión.
- VIII. Aportar anualmente al Proyecto de la red un monto equivalente al 1.5 de las contribuciones efectivas de los países al Fondo de la Red.
- IX. Asegurar que el monto de las contribuciones de contraparte de los gobiernos al proyecto FP/CP/3102-86-02 (2676), destinadas al financiamiento del personal de la UCORED durante 1989, que no sean utilizadas durante este año, sean transferidas al Fondo Fiduciario para iniciar su operación a partir de enero de 1990 y durante el bienio 1990-1991.
- X. Iniciar las consultas y procedimientos necesarios para la designación y contratación del personal de la UCORED por un periodo de dos años, a partir de enero de 1989.

- XI. Coordinador los proyectos relacionados con la formación ambiental implementados en la región, con el Programa General de la Red, a través de su Unidad de Coordinación Regional.
- XII. Facilitar la capacidad de gestión de la Unidad de Coordinación de la Red para que cuente con medios ágiles y eficaces de acción y administración, y de comunicación oportuna con los Puntos Focales.
- XIII. Coordinar los componentes de formación desarrollados dentro de los programas ambientales regionales (PRs), con el Programa General de la Red.
- XIV. Coordinar acciones con el Comité Interagencial para el desarrollo de actividades conjuntas dentro del marco de las actividades de Programa General de la Red.
- XV. Intensificar la coordinación de los puntos focales nacionales y las instituciones financieras internacionales para obtener recursos destinados a programas y actividades de formación ambiental.
- XVI. Designar al menos a un profesional de tiempo completo, responsabilizado del funcionamiento del Punto Focal y la coordinación de la Red Nacional de Formación Ambiental.
- XVII. Procurar establecer mecanismos interinstitucionales de coordinación de las Redes Nacionales, con la participación de las instituciones de educación superior, organismos gubernamentales y no gubernamentales, e instituciones de financiamiento.
- XVIII. Brindar particular atención a su vínculo con los centros de educación superior, y a la promoción de programas de formación e investigación ambiental a nivel universitario, y en general a las actividades sobre Universidad y Medio Ambiente.
- XIX. Analizar las propuestas de cooperación presentadas a la Reunión con UNITAR y Environment Canadá y estudien la posibilidad de generar actividades en el marco de las mismas.
- XX. Fortalecer la cooperación interagencial para la implementación del Plan de Acción Regional de Formación Ambiental dándole particular importancia a la cooperación de carácter multilateral, para el beneficio del Programa General de la Red.
- XXI. Solicitar que el BID y otras instituciones internacionales de financiamiento concedan una alta prioridad a los programas de formación ambiental que presenten para su financiamiento los países de la región en coordinación con la UCORED.
- XXII. Asegurar una mejor coordinación entre el Programa de la red y la UNESCO en la implementación de actividades conjuntas, y promover una mayor

cooperación para el desarrollo de actividades de educación y formación ambiental en la región.

- XXIII. Agradecer al Gobierno de México por haber extendido generosamente su apoyo a la UCORED hasta diciembre de 1989.

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL**

El Fondo Fiduciario para la Red de Formación Ambiental deberá ser establecido por un periodo inicial de dos y medio años, empezando el 1º de julio de 1989 y finalizando el 31 de diciembre de 1991.

El Fondo Fiduciario estará sujeto a las auditorías de los Servicios de Auditorías Internas y Externas de las Naciones Unidas (United Nations Internal and External Audit Services)

Las contribuciones deberán ser pagadas anualmente, y haberse transferido antes del 30 de mayo para cada ejercicio anual.

Las contribuciones deberán cubrirse en moneda convertible a dólares americanos.

Las contribuciones recibidas en el Fondo Fiduciario que no sean inmediatamente requeridas para financiar las actividades para las cuales fueron aportadas, serán invertidas por las naciones Unidas o por el organismo responsable de la administración del Fondo y los intereses devengados serán acreditados al fondo.

Los recursos del Fondo Fiduciario destinados a cubrir los gastos de actividades serán así dispuestos y coordinados por la UCORED, siguiendo el programa de actividades aprobado por el Consejo Directivo del Programa General de la Red.

Los presupuestos estimados para cada uno de los periodos bianuales que constituyen el periodo financiero o ejercicio fiscal, serán presentados para su aprobación a las Reuniones del Consejo Directivo de la Red. Para este propósito, la Unidad de Coordinación deberá enviar un borrador del presupuesto, cuando menos 6 semanas antes de dichas reuniones.

El presupuesto deberá ser adoptado por tres cuartas partes de los miembros del Programa General de las Redes participantes en el Fondo, presentes durante las reuniones mencionadas en el inciso anterior.

El presupuesto estimado para cada ejercicio fiscal, deberá especificar las líneas presupuestarias a las cuales se aplicarán los recursos y acompañar toda la información que fuese requerida por los contribuyentes, además de la que el Director Ejecutivo del PNUMA considerase aconsejable y de utilidad.

La Unidad de Coordinación Regional del Programa de la Red deberá informar a las reuniones del Consejo Directivo de la Red sobre el manejo de los recursos del Fondo.

### **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL**

El Consejo Directivo será su máxima autoridad y estará conformado por los directores o los representantes de las instituciones oficialmente designadas por los gobiernos como Puntos focales Nacionales del Programa, y por un representante del Directorio Ejecutivo del PNUMA.

Las decisiones del Consejo Directivo serán el mandato para la ejecución del Programa y el funcionamiento de la UCORED.

El Consejo Directivo tendrá facultades para realizar gestiones y tomar decisiones en cuanto al desarrollo de las actividades y para la aplicación de recursos financieros, con base en las decisiones adoptadas por las Reuniones Regionales Intergubernamentales sobre Medio Ambiente.

El Consejo Directivo de la Red celebrará reuniones ordinarias los días previos a la reuniones regionales Intergubernamentales sobre Medio Ambiente, y reuniones extraordinarias con la periodicidad que lo requiera el desarrollo del Programa, y en función de los recursos asignados para este fin por el Fondo Fiduciario.

Los gobiernos de la región y el PNUMA incluirán y harán las gestiones necesarias para la realización de las Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo de la Red en los Acuerdos de Sede de las Reuniones regionales Intergubernamentales.

El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a. Velar por el desarrollo permanente, la consolidación, el prestigio y la eficaz coordinación del Programa,
- b. Aprobar y hacer cumplir las orientaciones generales, el programa bienal de actividades de los términos de referencia para la operación del Fondo Fiduciario del Programa de la Red,
- c. Elaborar un proyecto de decisión sobre el inciso anterior durante las reuniones ordinarias, para ser aprobado por las reuniones Regionales Intergubernamentales, y
- d. Elegir al Presidente y a dos Vice-Presidentes del Consejo Directivo.

El Presidente y los Vice-Presidentes del Consejo Directivo serán electos por el propio Consejo entre los directores de los Puntos Focales Nacionales, durante sus Reuniones Ordinarias.

Los nombramientos del Presidente y Vice-Presidentes del Consejo Directivo serán de carácter honorario y por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos para un segundo periodo.

El Presidente y los Vice-Presidentes del Consejo Directivo tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Promover al desarrollo del Programa de la Red ante los gobiernos de la región y los organismos regionales e internacionales,

- b) Presidir las reuniones del Consejo Directivo,
- c) Asesorar a la UCORED en sus funciones ordinarias.

## **PROGRAMA REGIONAL SOBRE EDUCACION AMBIENTAL**

La reunión, considerando

La alta prioridad otorgada por los Gobiernos a la educación ambiental, puesta de manifiesto en todas las Reuniones Regionales Intergubernamentales sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe.

Tomando nota del informe conjunto UNESCO/PNUMA contenido en el documento UNEP/LAC-IGWG.VI/Inf.6, relativo a las actividades desarrolladas por el PR-6, subprograma de Programa Internacional de Educación Ambiental UNESCO/PNUMA.

Recomienda, extender el proyecto PR-6 durante el bienio 1989-1990 y si es posible su ampliación financiera para reforzar dentro de la región los esfuerzos de los países en educación ambiental.

Actualizar el diagnóstico sobre el proceso de introducción de la dimensión ambiental en la educación formal en América Latina y el Caribe.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

UNEP/LAC-IGWG.VI/4

Informe de actividades de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe 1987-1988 y perspectivas para el bienio 89-90.

UNEP/LAC-IGWG.VI/4/Add.1

Propuesta del Proyecto para la constitución del Fondo Fiduciario de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe 1987-1988.

UNEP/LAC-IGWG.VI/4/Add.1/Corr.1

Propuesta del proyecto para la constitución del Fondo Fiduciario de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.

UNEP/LAC-IGWG.VI/4/Add.2

Reglas para el funcionamiento y coordinación del Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.

UNEP/LAC-IGWG.VI/Inf.15

Informe final de la Reunión del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, Brasilia, Brasil, 25-26 de marzo, 1989.

UNEP/LAC-AC.1/1

Temario Provisional

UNEP/LAC-AC.1/1

Temario Provisional Anotado

UNEP/LAC-AC.1/3

Informe de Actividades de la red de la Formación Ambiental para América Latina y el Caribe 1987-1988 y Perspectivas para el Bienio 1989-1990.

UNEP/LAC-AC.1/4

Propuesta del Proyecto para la Constitución del Fondo fiduciario de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.

UNEP/LAC-AC.1/5

Reglas para el Funcionamiento y Coordinación del Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe

Documentos Informativos

UNEP/LAC-AC.1/Inf.1

Lista de Participantes

UNEP/LAC-AC.1/Inf.2

Lista de Documentos

UNEP/LAC-AC.1/Inf.3

Informe Final de la Reunión del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental para América Latina y El Caribe, Montevideo, Uruguay, 3-4 abril 1987.

UNEP/LAC-AC.1/Inf.4

Informe Final de la VII Reunión Interagencial de Consulta sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe. Caracas, Venezuela, 18 de abril de 1988.

UNEP/LAC-AC.1/Inf.5

Informe Final de la Reunión del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental para América Latina y El Caribe, Caracas, Venezuela, 28 abril 1988.

UNEP/LAC-AC.1/Inf.6

Informe Final de la Reunión de Alto Nivel de los Puntos Focales de la Red para América Latina y El Caribe, San José, Costa Rica, 12-14, octubre de 1988.

UNEP/LAC-AC.1/Inf.7.

Informe Final de la Reunión sobre Formación en Salud Ambiental, Gran Caribe, Santa Lucía, 9-11 de noviembre, 1988. (Resumen)

## ANEXO

### NIVELES SUGERIDOS PARA LAS CONTRIBUCIONES ANUALES VOLUNTARIAS DE LOS GOBIERNOS AL FONDO FIDUCIARIO DE LA RED

PAIS	CONTRIBUCIÓN
I.	
1. Argentina	20,000
2. Brasil	20,000
3. Colombia	20,000
4. México	20,000
5. Venezuela	20,000
II.	
6. Cuba	10,000
7. Chile	10,000
8. Ecuador	10,000
9. Panamá	10,000
10. Perú	10,000
III.	
11. Bolivia	5,000
12. Costa Rica	5,000
13. El Salvador	5,000
14. Guatemala	5,000
15. Honduras	5,000
16. Nicaragua	5,000
17. Paraguay	5,000
18. República Dominicana	5,000
19. Uruguay	5,000
TOTAL	195,000



